NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS

Departamento de Productos SEC Abril 2005

Evangelina Rojas Chinetti – ABINEE TEC 2005 – Sao Paulo



Ventajas de la Normalización

- Mejor aprovechamiento de los recursos existentes
- Facilitar la ejecución de actividades repetitivas
- Mejor adaptación de de los productos, procesos y servicios.
- Facilitar la cooperación tecnológica
- -Prevenir los obstáculos al comercio
- -Es una herramienta que permite ordenar el desarrollo

"ES UNA HERRAMIENTA DE PRODUCTIVIDAD QUE PERMITE AUMENTAR LA EFICIENCIA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CIERTAS CONDICIONES, ESTABLECIENDO UN CIERTO ORDEN PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS"



Principios de la Normalización

- Es la resultante del esfuerzo consciente de la sociedad
- -Poco valor por si misma, lo que interesa es su aplicación
- debe concensuar lo mas conveniente para la sociedad
- debe ser revisadas constantemente para que sea concordante con el grado de desarrollo
- Son voluntarias, la decisión de hacerlas obligatorias depende de factores como el nivel tecnológico del país y las condiciones predominantes de la sociedad en las cuales se ha de aplicar.



Normalización en Chile

El Instituto Nacional de Normalización (INN) es una fundación privada, creada por la CORFO, Corporación de Fomento de la Producción (1973) y es el organismo nacional reconocido.

Su misión es contribuir al desarrollo industrial del país a través de la transferencia tecnológica derivada de la normalización técnica, la gestión y certificación de calidad y la metrología.

El INN desarrolla las siguientes actividades:

- -Normalización Nacional
- Normalización Internacional
- Acreditación



Elaboración de Normas Chilenas

Contempla las siguientes etapas:

- Esquema de norma
- Anteproyecto
- Proyecto en consulta pública
- Norma Chilena
- Norma Chilena oficial





Superintendencia de electricidad y Combustibles

- Servicio descentralizado que se relaciona con el gobierno a través del Ministerio de Economía, cuyo objeto es fiscalizar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materias de electricidad y combustibles, de manera que la calidad cumpla de los servicios cumpla con las disposiciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan peligro para las personas o cosas.
- Dentro de sus atribuciones está la de autorizar a laboratorios o entidades de control de seguridad y calidad, para que realicen las pruebas o ensayos que la Superintendencia determine a productos eléctricos y de combustibles de manera que cumplan con las especificaciones y no constituyan peligro.



Funciones del Depto. de productos

- Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, legales y normativas
- Establecer y controlar condiciones mínimas de seguridad
- Establecimiento de pautas y condiciones que sean conocidas por todos
- Uniformidad de idioma técnico
- No poner obstáculos técnicos al comercio



Normalización de Productos Eléctricos

- Adopción de la normativa IEC
- Última Edición
- Idioma oficial de la norma o traducción oficial, si existe
- Consenso con los actores relevantes (organismos de certificación, importadores, fabricantes, Servicio del Consumidor, etc)



Ventajas

- Rapidez para incorporar nuevos productos (no se requiere elaborar el documento)
- No se requiere oficializar el documento
- Facultades de SEC para establecerla dentro de sus reglamentos
- Por tratarse la la última edición siempre se mantiene actualizada



Criterio para la generación de nuevos protocolos y normas

- Peligrosidad
- Masividad
- Uso por usuarios no calificados
- Existencia de normativa
- Capacidad de laboratorios para ejecutar ensayos



Reglamento para la certificación de Productos eléctricos

- Decreto Supremo N°399 de1986, define cuatro sistemas de certificación:
- A : Corresponde a certificación de tipo y verificación en fábrica
- B : Certificación por Lotes
- C : Certificación de tipo y verificación de lotes con protocolo reducido
- D : Productos con Sello o Certificado de Conformidad reconocido por SEC



Marcado de los productos

- El marcado de los productos deberá ir ubicado en un lugar visible, ser legible y con afianzamiento adecuado.
- La información que debe contener, como mínimo, será la siguiente:
- Las que establezcan las normas de cada producto en particular
- Número del certificado de aprobación y del organismo que lo otorgó
- País de fabricación
- Fecha de la verificación o de la producción

